Ayuntamiento de Puerto Serrano
(C á d í z)

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, así como a través de la Sede Electrónica municipal, en los términos legalmente establecidos.

El presente anuncio se publica igualmente en el Tablón Electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano a los efectos de publicidad y general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si durante el período de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Puerto Serrano, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Daniel Pérez Martínez
.

Código Seguro De Verificación	Ie1xim6LUEja5kMAUl3x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	09/10/2026 11:33:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ie1xim6LUEja5kMAUl3x5w==		